

RESOLUCION N° 069/2016.

PARANÁ, 2 de mayo de 2016.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Dirección Criminalística División Antecedentes Personales de la Policía de Entre Ríos mediante nota presentada en esta Procuración en fecha 01 de marzo del 2016.-

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 29/04/2016 se recibió en esta Procuración General de la Provincia de E.R., una impresora multifunción modelo HP MFP M127, cuya adquisición fuera tramitada mediante Actuaciones 26645 del Departamento Patrimonio.-

Atento a que la División Antecedentes Personales de la Dirección de Criminalística de la Policía de Entre Ríos, solicitó la afectación de una impresora láser con funciones de fax y escaner, siendo indispensable dicho equipamiento para mejorar su función de auxiliar de la justicia penal, para informar a los distintos Juzgados y Unidades Fiscales de las diligencias de oficios de otras Provincias.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley N° 10407) y Ley de Contabilidad Pública (Art. 57 primera parte, Ley 5140 t.o. Decr. 404/95).-

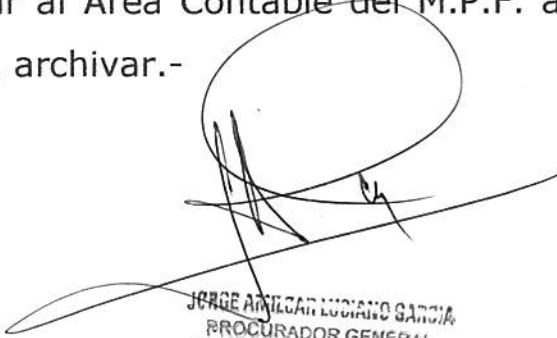
RESUELVO:

1º) AFECTAR por el término de **SEIS MESES** la **Impresora Láser HP MFP M127**, números de Serie **BRBSHC9N40**, a la División Antecedentes Personales de la Dirección de Criminalística de la Policía de Entre Ríos.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Secretario de la Procuración General, Dr. Oscar Dosba, practique las Actas de afectación correspondientes y realice la entrega del equipamiento detallado.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMÍLCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libró oficio n° 239 el STJ. Conste.

Como de Agosto de Dieciséis

2000 Pedro Ramirez



OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

